PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Política Social

Dirección General de Planificación

SANTA ROSA, 26 abr 2011

VISTO:

El Expediente Nº 13814/05 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL – S/MODIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 144/06 se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes a la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado organismo nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Bienestar Social;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA SOCIAL D I S P O N E

Artículo 1º.-Modificase a partir del 18 de Abril de 2011 la actualización de los montos mínimos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.-Registrese, comuniquese y archivese.-

PROVINCIA DE LA PAMPA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Política Social

Dirección General de Planificación

ANEXO

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmin)	Monto por Criterio (MC)	Monto por menor de 18 años (MP18)
1	\$ 127	\$ 3	\$ 2.50
2.1	\$ 127	\$ 0	\$ 0
2.2	\$ 127	\$ 10	\$ 0
3	\$ 127	\$ 3	\$ 2.50
4.1	\$ 127	\$ 6	\$ 2.50
5	\$ 127	\$ 0	\$ 2.50
6	\$127	\$0	\$0

TARJETA ALIMENTARIA

MODIFICACIONES DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo	
9	\$158,00	
487	\$158,00	
555	\$237,00	
560	\$158,00	
562	\$158,00	
565	\$316,00	

ANEXO DISPOSICION Nº 106 /11.-